

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003454

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

Notaría 4ta
3000008
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Junio de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1031 de 27 de Agosto de 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 0712 de 11 de Agosto de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 400 a US\$ 10,000.00 y la reforma de estatutos de PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto Suplente y Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art.11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No.130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Agosto de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

EXP. 88649
Tr. 01.1.08.000944

Quito 03 SEP 2008

Lider Moreta Gavilanes
Dr. Lider Moreta Gavilanes

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3151
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 SEP 2008 del



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR/SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuatro Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

[Signature]
16 DIC 2008